Código de verificación : 1a6d2ab85b76f32d

Referencia:	**2021/00009756L**
Asunto:	**AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA AUTOCONSUMO PISCINA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Informe-Propuesta de resolución de aprobación de la necesidad del proyecto:

- Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo piscina municipal de la Oliva

ANTECEDENTES

Previos los trámites oportunos, por Resolución CAB/2021/1915 de fecha 26/04/2021, se aprobó la memoria justificativa de necesidad para la redacción del proyecto de referencia, adjudicándose a la empresa Estudio Técnico Fuerteventura.

El proyecto técnico denominado *"Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo piscina municipal de la Oliva*", es redactado con fecha de junio de 2021 por el Ingeniero Técnico Industrial Oliver Rodríguez González.

Tramitada la cooperación interadministrativa, conformidad del proyecto y disponibilidad del bien con el ayuntamiento de La Oliva, mediante resolución de 20/07/2021 se notifica la cooperación municipal y la conformidad del proyecto con el planeamiento municipal, y por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2021, se pone a disposición el edificio municipal para la tramitación y ejecución de las obras.

La necesidad de contratación del proyecto de obras, se establece pues ante la necesidad de dar cumplimiento y tramitación a las acciones encaminadas a favorecer la implantación de energías renovables en la isla de Fuerteventura favorecedoras de la sostenibilidad ambiental en el marco de acciones propuesta del Grupo de Gobierno como fin institucional, apoyadas por la normativa vigente de la CEE en materia de energía renovable, Código Técnico de la edificación, , la normativa vigente de eficiencia energética y recomendaciones de la UE 2019/786 relativa a la renovación de edificios.

Del proyecto redactado se extrae que:

"El edificio que se pretende dotar de instalación fotovoltaica de generación de energía, actualmente posee la actividad de Piscina Municipal y se encuentra situado en el municipio de La Oliva. Las citadas instalaciones municipales en funcionamiento, requieren un gasto energético muy elevado para la climatización de sus instalaciones deportivas, por lo que se visto la necesidad de dotar de energía renovable a la instalación existente, a los efectos de favorecer la optimización de los recursos energéticos a través de la obra proyectada, favorecer al medio ambiente y mejorar la transición energética."

Por tanto, el proyecto redactado, se estima necesario para dar cumplimiento a los fines institucionales de este cabildo insular, considerando adecuada la idoneidad del mismo al objeto de satisfacer la necesidad pretendida.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647140004360462 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1a6d2ab85b76f32d

Firmado por: Domingo Pérez Saavedra **Fecha:** 06-10-2021 10:40:42
Firmado por: Gloria María Noda Santana **Fecha:** 06-10-2021 12:51:34
Firmado por: FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO **Fecha:** 06-10-2021 12:51:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1a6d2ab85b76f32d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1a6d2ab85b76f32d

CABILDO DE FUERTEVENTURA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Vista la Ley 2/2019, de 30 de enero, para la Aplicación del Régimen Especial de la Organización de los Cabildos Insulares Canarios previsto en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Cabildo Insular de Fuerteventura, en su artículo primero donde establece que se declara de aplicación al Cabildo Insular el régimen establecido en el Título X de la LRBRL.

II. En virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público que las competencias del Presidente y Pleno de las Entidades Locales sujetas al régimen de gran población, como órganos de contratación, se atribuirán al Consejo de Gobierno Insular.

III.-Al amparo del Art. 48 del reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia de Organización y Desconcentración nº 1183 de 12 de marzo de 2021, por el que se autoriza la designación de D. Domingo Pérez Saavedra como Consejero Insular Delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas, en relación con la delegación de competencias.

IV.- Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, en el que se delega en los Sres./Sras. Consejeros/as titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales, las competencias de desarrollo de gestión económica y adopción de acuerdos relativos a expedientes de contratación, y acuerdo de 5 de abril de 2021, de rectificación del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 15 de marzo relativo al régimen de delegaciones

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la necesidad e idoneidad de la contratación de las obras del proyecto denominado ""*Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo piscina municipal de la Oliva*," redactado con fecha de junio de 2021 por el Ingeniero Técnico Industrial Oliver Rodríguez González.

SEGUNDO: De la presente resolución se dará traslado, al Servicio de Industria y Actividades Clasificadas y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647140004360462 en http://sede.cabildofuer.es

Firmado por: Domingo Pérez Saavedra **Fecha:** 06-10-2021 10:40:42	**Firmado por:** Gloria María Noda Santana **Fecha:** 06-10-2021 12:51:34	**Firmado por:** FRANCISCO JOSE PADILLA CASTILLO **Fecha:** 06-10-2021 12:51:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do